



El Congreso de la Ciudad de México, a través de las Comisiones de Derechos Humanos y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales presentan la



# CONVOCATORIA

para integrar el

## Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025

### BASES

**PRIMERA.** El periodo de inscripción al Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025, así como de la recepción de documentación solicitada en la presente convocatoria, será a partir del **30 de junio** y hasta las **23:59 horas del 17 de julio de 2025**. Todo aquello que se entregue después de esa fecha no será tomado en cuenta.

**SEGUNDA.** Podrán participar todas las **personas mayores de 18 años con alguna discapacidad**, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México.

No podrán participar personas que ocupen un cargo de elección popular, ni aquellas que desempeñen funciones como mandos medios, superiores u homólogos en la administración pública, federal, estatal o local y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**TERCERA.** El Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025 estará integrado por **66 personas que vivan con alguna discapacidad**, mismas que participarán como personas parlamentarias. Este Parlamento se integrará procurando la representación de los 33 distritos electorales de la Ciudad de México, así como por el principio de paridad de género.

**CUARTA.** Las personas aspirantes deberán llenar un formulario electrónico y responder un cuestionario a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/parlamentopcd>

En dicho formulario deberán adjuntar lo siguiente:

**1.** Una propuesta legislativa original, hecha de forma individual en alguno de estos formatos: escrito, video, audio o audiovisual.

La propuesta debe desarrollar lo siguiente:

- Qué problema enfrentan actualmente las personas con discapacidad en la ciudad (por ejemplo: falta de accesibilidad, empleo o educación).
- Una propuesta de solución que sea clara, realista y útil, que ayude a las personas con discapacidad a tener más oportunidades e igualdad.

La propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Puede presentarse escrita a mano, en computadora o grabada en video (de forma horizontal) o audio.
- En caso de ser escrita, deberá tener una extensión entre 2 y 5 cuartillas.
- Si es en formato de video o audio, debe durar entre 2 y 5 minutos, con un peso máximo de 1 Gb.

**2.** Carta de presentación y exposición de motivos en el que expliquen de forma breve por qué desean participar en el Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025; misma que podrá realizarse en alguno de los formatos y extensiones explicados en el numeral anterior.

**3.** Identificación oficial vigente con fotografía.

**4.** Comprobante de domicilio.

Todos los documentos antes mencionados deberán enviarse al momento del registro en el formulario, cualquier día de la semana y en cualquier hora, de acuerdo con el plazo definido. Vía correo electrónico, se confirmará la recepción con un folio.

**QUINTA.** Del **18 al 20 de julio de 2025** se hará la revisión de la documentación a fin de seleccionar a las personas que integrarán el Parlamento.

**SEXTA.** A más tardar el **22 de julio de 2025** se dará a conocer la lista de las personas que participarán en el Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025.

**SÉPTIMA.** Los criterios para seleccionar serán:

- Que la propuesta sea viable
- Que la persona conozca bien el tema
- La claridad de sus motivos para participar
- La localidad

#### La decisión final no podrá ser impugnada

**OCTAVA.** Las personas seleccionadas serán notificadas por teléfono o correo electrónico, y se les pedirá confirmar su participación. También se publicarán los nombres en la página del Congreso en formatos accesibles, y a través de redes sociales.

Si alguna persona seleccionada no puede asistir, las Comisiones podrán elegir a alguien más entre quienes participaron en la convocatoria.

**NOVENA.** El Parlamento se realizará en las siguientes etapas:

- **Primera etapa:** inducción y capacitación en línea → **25 de julio**
- **Segunda etapa:** instalación del Parlamento → **29 de julio**
- **Tercera etapa:** trabajos de las personas parlamentarias → **30 de julio** (a distancia) y **31 de julio** (presencial)
- **Cuarta etapa:** sesión en el Pleno y clausura → **01 de agosto**

**DÉCIMA.** Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de horarios para atender los trabajos del Parlamento según se requiera y será un trabajo honorífico, por lo que deberán cubrir sus propios gastos.

**DÉCIMA PRIMERA.** El Parlamento será difundido por los medios electrónicos del Congreso, usando formatos accesibles.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por las presidencias de las Comisiones organizadoras.

**DÉCIMA TERCERA.** Los datos personales serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**DÉCIMA CUARTA.** Al participar, se acepta todo lo establecido en estas bases.

**DÉCIMA QUINTA.** Los resultados del Parlamento se enviarán a las Comisiones del Congreso y se publicarán en su página web en formatos accesibles.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **30** días del mes de **junio** del año **2025**





El Congreso de la Ciudad de México, a través de las Comisiones de Derechos Humanos y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales presentan la



## CONVOCATORIA

para integrar el

# Parlament<sup>o</sup> de las Personas con discapacidades 2025

Con el objetivo de presentar propuestas legislativas en beneficio de la inclusión de este grupo de atención prioritaria en la Ciudad de México

PLAZO DE REGISTRO

30 de junio al 17 de julio 2025

CONSULTA LAS BASES EN:

[www.congreso.cdmx.gob.mx](http://www.congreso.cdmx.gob.mx)

Los registros de propuestas e integrantes serán recibidas mediante formulario digital a través del siguiente QR y link:

<https://bit.ly/parlamentopcd>





El Congreso de la Ciudad de México, a través de las Comisiones de Derechos Humanos y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales presentan la



## CONVOCATORIA

para integrar el

# Parlament de las Personas con discapacidad 2025

Con el objetivo de presentar propuestas legislativas en beneficio de la inclusión de este grupo de atención prioritaria en la Ciudad de México

PLAZO DE REGISTRO

30 de junio al 17 de julio 2025

CONSULTA LAS BASES EN:

[www.congreso.cdmx.gob.mx](http://www.congreso.cdmx.gob.mx)

Los registros de propuestas e integrantes serán recibidas mediante formulario digital a través del siguiente QR y link:

<https://bit.ly/parlamentopcd>

